

C O P I A

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Centro de Investigaciones
Energéticas, Medioambientales y
Tecnológicas
Reg. Gral. CIEMAT
ENTRADA
Nº Reg: 000000248e1900004140
Fecha: 27/05/2019 14:17:32

CSN/AIN/CIE/19/251

Página 1 de 10

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que los días trece, catorce y dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, se personó para hacer una inspección en el emplazamiento, en Madrid, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat); adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Este Centro fue clasificado como instalación nuclear única por Resoluciones de la Dirección General de la Energía de 15 de julio de 1980 y de 3 de febrero de 1993.

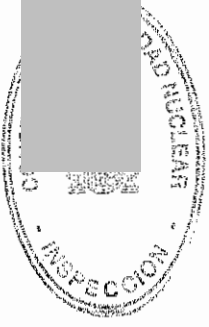
La inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre el mantenimiento por el titular de esta instalación de la operatividad del Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a la misma y sobre el desarrollo del simulacro de emergencia efectuado el 16-MAY-2019.

La inspección fue recibida y presenciada, en función de sus competencias, por los siguientes representantes del titular de la instalación: D. [REDACTED] (Jefe de la Unidad de Emergencias y Protección Física y Coordinador del PEI), D. [REDACTED] (Jefe de la Unidad de Garantía de Calidad), Dña. [REDACTED] (Jefa de la Unidad de Seguridad Radiológica y Licenciamiento), Dña. [REDACTED] (Técnico Superior de la Unidad de Emergencias y Protección Física) y D. [REDACTED] (Unidad de Gestión de Residuos y Responsable del diseño del Simulacro).

Los representantes del titular de la instalación fueron informados previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara al respecto, así como los comentarios que pudieran hacerse en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se manifestó a los efectos de que por parte del titular se expresara qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por los mencionados representantes del titular de la citada instalación, a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

En relación al PEI y sus procedimientos:

- 
- 
- Se mostró a la inspección la copia controlada del PEI, perteneciente a la Unidad de Emergencias y Protección Física (UEPF), de referencia PT-SM-08, que se encontraba vigente en revisión 6. El titular comunicó a la inspección que se actualizó el Anexo PT-SM-08-A04 “Listado procedimientos Plan de Emergencia Interior edición 6”, que entró en vigor el 5-NOV-2018 y se envió al CSN el 9-ENE-2019.
 - El titular explicó a la inspección el proceso de aprobación, entrada en vigor y distribución de la documentación asociada al PEI, que se especifica como sigue: la UEPF elabora la documentación relativa al PEI, la imprime y se firma en papel. Una vez que las personas correspondientes la han firmado, la UEPF la escanea y la carga en una aplicación denominada CORAL y a su vez envía un correo electrónico, con acuse de recibo, informando de ello a las personas que deben firmar digitalmente dicha documentación. Cuando todas las personas firman el documento en la aplicación se considera que dicho documento entra en vigor. La UEPF lo comunica por correo electrónico a la Unidad de Gestión de la Calidad del Ciemat que emite copias controladas y procede a su distribución, en la que se entrega la documentación y el destinatario firma el acuse de recibo.
 - El titular indicó que no existe un plazo establecido para la distribución de copias controladas pero se intenta que no supere los 30 días. El titular informó que a lo largo del año 2019 está prevista la elaboración de una nueva revisión del Manual de Calidad del PEI y analizará incluir en dicho manual un plazo concreto.

En relación a la composición de la ORE:

- El titular comunicó a la inspección que el Coordinador del PEI (UEPF) elabora mensualmente los listados del personal de retén de la ORE, según el formato PT-SM-08-09-F01, que corresponde al listado del personal del retén de Dirección y según el formato PT-SM-08-10-F01, que corresponde al listado del personal del retén Operativo.
- Se mostraron a la inspección los listados del personal de retén de Dirección y Operativo correspondientes al mes de mayo de 2019, firmados con fecha 29-ABR-2019 por el Director General, en los que se incluyen los códigos de los retenes asignados a cada semana del mes y una columna para indicar el sustituto, si procede.
- Se informó a la inspección que estos listados son firmados por el Director General y enviados por correo electrónico a todo el personal de la ORE, aunque debido a que el retén tiene una duración semanal, ese listado mensual sólo aplica a cuatro personas del retén de Dirección y cuatro personas del retén Operativo.
- Se notificó a la inspección que los cambios de retén se producen los lunes a las 9:00 horas. El viernes anterior, el Jefe de Turno del Centro de Control de Alarmas envía

dos correos electrónicos, uno a la persona que entra de retén el lunes siguiente y otro a la persona que sale. A la persona que entra se le exige la contestación de ese correo electrónico. Si no hay respuesta, el Jefe de Turno del Centro de Control de Alarmas llama a esa persona el lunes, para confirmar su disponibilidad.

- La rotación a la hora de elaborar el calendario de retenes se establece por orden cronológico.
- Se mostró a la inspección, según los formatos incluidos en el procedimiento PT-SM-08-01 “Activación del Plan de Emergencia del Ciemat” (rev. 2): el listado de personal de Dirección, con formato PT-SM-08-01-F01, el listado de personal del Comité Asesor, con formato PT-SM-08-01-F02 y el listado de personal de los Grupos de Intervención y Apoyo, con formato PT-SM-08-01-F03.
- Se mostró a la inspección el listado del personal de Servicio de Prevención y Protección de Sinistros (bomberos) y el listado de vigilantes.
- Se informó a la inspección que el personal perteneciente al Servicio de Prevención y Protección de Sinistros, así como los vigilantes, no están incluidos dentro del listado del personal de la ORE y es la empresa externa quien se encarga de establecer los turnos de 12 horas y la rotación.
- El titular comunicó a la inspección que pueden realizarse sustituciones de retén, semanales o parciales. Para gestionarlas, el día anterior a la sustitución se rellena el formato de sustitución PT-SM-08-09-F02, en el caso del retén de Dirección, y PT-SM-08-10-F02, en el caso del retén Operativo. Se mostraron a la inspección dos sustituciones en el retén Operativo realizadas en MAR-2019 y ABR-2019 y una sustitución en el retén de Dirección realizada en MAY-2019.
- En el caso de sustituciones no planificadas es el Coordinador del PEI quien se encarga de buscar un sustituto y rellenar el formato anterior, PT-SM-08-09-F02 o PT-SM-08-10-F02, dependiendo si se trata de una persona del retén de Dirección u Operativo respectivamente, sin la firma de la persona que va a ser sustituida. El Coordinador del PEI comunica esta sustitución por correo electrónico al Centro de Control de Alarmas (CCA).
- Se notificó a la inspección que la ORE había disminuido en tres personas desde MAY-2017. El titular indicó que esta disminución se debe a los cambios en el número de Técnicos de Emergencia. En el PEI se garantiza un número de dos, aunque generalmente hay más en activo. Actualmente hay cinco en activo.
- El titular explicó a la inspección la gestión de altas, bajas y cambios en la ORE: cuando se produce una baja el Coordinador del PEI recibe un correo electrónico de Recursos Humanos y comprueba si esa persona pertenece a la ORE, en cuyo caso la elimina del

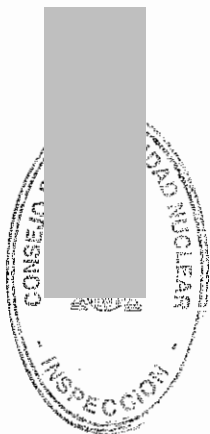


listado de personal de la ORE. Para que se produzca una alta en la ORE, el Subdirector de la Subdirección que corresponda propone a una persona para formar parte de la ORE y envía un correo electrónico al Coordinador del PEI y al Subdirector de la UEPF. Dicha persona recibe la formación inicial antes de su ingreso en la ORE.

- En el caso de un cambio dentro de la ORE, el Subdirector de la Subdirección a la que pertenece esa persona lo comunicaría por correo electrónico a la UEPF y dicha persona recibiría formación específica y, sólo en caso necesario, formación inicial.
- Se informó a la inspección que, en caso de que una persona de la ORE se encuentre de baja, ésta no se elimina del listado de la ORE, pero no se tiene en cuenta a la hora de elaborar el calendario de retenes.
- En el caso de bajas de larga duración, se informó a la inspección que en el momento de la incorporación se le imparte formación específica y, en caso de ser necesario, se le volvería a impartir la formación inicial. El titular confirmó que no hay unos criterios establecidos para considerar necesario que una baja de larga duración reciba formación inicial.

En relación a las pruebas de activación del retén:

- Se informó a la inspección que se habían incluido en los procedimientos PT-SM-08-09 "Retén de Dirección del Plan de Emergencia Interior del Ciemat" (rev. 3) y PT-SM-08-10 "Retén operativo del Plan de Emergencia Interior del Ciemat" (rev.3), los criterios de aceptación de la activación del retén de Dirección y Operativo respectivamente.
- El titular comunicó a la inspección que los procedimientos PT-SM-08-09 y PT-SM-08-10 establecen anualmente cuatro pruebas de localización y una de incorporación a los retenes de Dirección y Operativo respectivamente.
- Se mostraron a la inspección los registros, elaborados según el formato PT-SM-08-09-F03, de las pruebas de localización del retén de Dirección realizadas con fechas 14-SEP-2018, 19-SEP-2018, 7-DIC-2018, 10-DIC-2018 y 3-MAY-2019. Así mismo se mostró a la inspección el registro de la prueba de incorporación del retén de Dirección realizada con fecha 3-OCT-2018. Todas las pruebas concluyeron con resultado satisfactorio y los registros están firmados por el Coordinador del PEI.
- Se mostraron a la inspección los registros, elaborados según el formato PT-SM-08-10-F03, de las pruebas de localización del retén Operativo realizadas con fechas 10-AGO-2018, 6-SEP-2018, 25-SEP-2018, 7-DIC-2018 y 10-DIC-2018. Así mismo se mostraron a la inspección los registros de las pruebas de incorporación del retén Operativo realizadas con fechas 11-SEP-2018 y 20-SEP-2018. Todas las pruebas

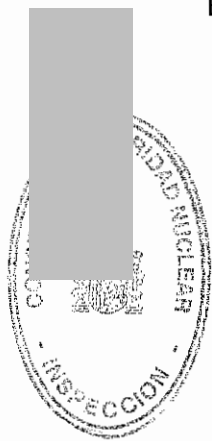


concluyeron con resultado satisfactorio y los registros están firmados por el Coordinador del PEI.

- Se informó a la inspección que, en caso de incidencias en una prueba de activación de retén, en un primer momento se investigaría lo ocurrido y se informaría al Director del PEI (Director General) y a continuación se tomarían medidas en función del tipo de incidencia, pero no están procedimentadas las actuaciones a llevar a cabo.
- El titular valorará elaborar y conservar un listado de todas las incidencias relacionadas con la activación del retén, que incluya las tareas que se deban realizar y la fecha prevista de cierre, para cada incidencia.

En relación al mantenimiento de los medios materiales del PEI:

- Se mostró a la inspección el registro de las pruebas funcionales realizadas a la megafonía exterior, de fecha 20-ABR-2019, con formato PT-SM-08-11-F01. En dicho registro se concluye que la calidad del sonido en tres megáfonos es regular debido a que se oye bajo.
- Se mostró a la inspección el registro de las pruebas funcionales realizadas al Sistema de Alimentación Ininterrumpida, de fecha 22-ABR-2019, con formato PT-SM-08-11-F02, con resultado satisfactorio.
- Se mostró a la inspección el registro de las pruebas funcionales a la Sala de Dirección de Emergencia (SDE), de fecha 20-ABR-2019, con formato PT-SM-08-11-F03, con resultado satisfactorio.
- Se mostró a la inspección el registro de las pruebas funcionales realizadas al monitor de radiación, de fecha 20-ABR-2019, con formato PT-SM-08-11-F04, con resultado satisfactorio.
- Se mostró a la inspección el registro de las pruebas funcionales de la documentación de archivo en la Sala de Control de Emergencia (SCE), de fecha 18-DIC-2018, con formato PT-SM-08-11-F05, en los que se comprobó el estado de la documentación y en el que se realizaron observaciones derivadas de modificaciones en la documentación.
- Se mostró a la inspección el certificado de calibración del monitor portátil de radiación del Centro de Control de Alarmas. Se realizó la calibración para contaminación y tasa de dosis en fechas 2-ABR-2019 y 11-ABR-2019, con un periodo de validez de dos años.
- El titular indicó a la inspección que la gestión de la actualización de los listados telefónicos en el CCA y en la SDE se realiza como sigue: la UEPF es la responsable de



la actualización de los listados. Dichos listados se modifican y se llevan en papel al CCA y a la SDE y a su vez se actualizan en la aplicación CORAL.

- El titular informó a la inspección que diariamente se llama a la Salem del CSN para comprobar que el equipo funciona y que el número de teléfono es el correcto y que está previsto realizar la misma operación con la Delegación del Gobierno de Madrid y con Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- El titular notificó a la inspección que en caso de que se produzca una incidencia asociada a un equipo relacionado con el PEI, se registra y el registro se escanea y se envía a la UEPF y al responsable de mantenimiento de los sistemas del PEI, en caso de que se repare en un plazo corto de tiempo, no se almacena dicho registro. Sólo en el caso de que la reparación se alargue en el tiempo, el titular indicó que se abre una acción correctora.
- El titular valorará elaborar y conservar un listado de todas las incidencias relacionadas con el mantenimiento de los sistemas del PEI, que incluya las tareas que se deban realizar y la fecha prevista de cierre, para cada incidencia.

En relación a la garantía de calidad:

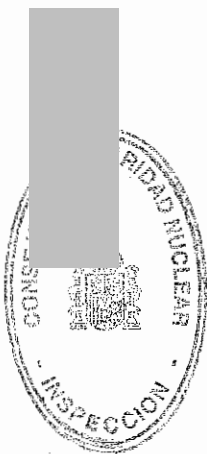
- Se mostró a la inspección el Programa Anual de Auditorías Internas correspondiente al año 2017, aprobado el 8-FEB-2017, de referencia PRAI-CIEMAT-2017, en el que la auditoría planificada al PEI estaba programada para NOV-2017.
- Se mostró a la inspección el Programa Anual de Auditorías Internas correspondiente al año 2018, aprobado el 9-FEB-2018 por el Director General, de referencia PRAI-CIEMAT-2018, en revisión 1, en el que la auditoría planificada al PEI estaba programada para NOV-2018.
- Se mostró a la inspección el Programa Anual de Auditorías Internas correspondiente al año 2019, aprobado el 5-FEB-2019 por el Director General, de referencia PRAI-CIEMAT-2019, en revisión 1, en el que la auditoría planificada al PEI estaba programada para FEB-2019.
- La inspección comprobó en el Informe de Auditoría Interna del año 2017, de referencia IAI-PEI-20102017 y fecha 20-OCT-2017, que se generaron dos No Conformidades: NCAC-PEI-17-02 y NCAC-PEI-17-03 relacionadas con la cumplimentación del formato de reentrada y el registro de actuaciones del Comité Asesor, ambas en estado abiertas. Se prevé su cierre tras la verificación de las actuaciones realizadas en el simulacro de fecha 16-MAY-2019.
- El titular comunicó a la inspección que en el año 2018 se realizó una auditoría al PEI que dio como resultado dos informes de auditoría: un Informe de Auditoría Interna

que excluía la formación, de referencia IAI-PEI-19122018 y fecha 19-DIC-2018 y otro Informe de Auditoría Interna centrado en la formación, de referencia IAI-PEI-13032019 y fecha 13-MAR-2019.

- En las conclusiones del Informe de Auditoría Interna de referencia IAI-PEI-19122018 se establece que se han generado cuatro No Conformidades: NCAC-PEI-18-01, relacionada con la superación del plazo de 30 días en la distribución al CSN de la documentación asociada al PEI, en estado abierta, con fecha prevista de cierre en 2019; NCAC-PEI-18-02, relacionada con la modificación del Manual de Calidad del PEI para abordar la gestión de altas y bajas del personal perteneciente a la ORE, en estado abierta, con fecha prevista de cierre en 2019; NCAC-PEI-18-03, relacionada con la generación de no conformidades, acciones preventivas o acciones de mejora derivadas de las de la inspección del CSN del año 2017, en estado abierta, con fecha prevista de cierre en 2019; NCAC-PEI-18-04 relacionada con la implantación de un megáfono y modificación del plano de ubicación de los equipos de megafonía del Ciemat, con fecha prevista de cierre en 2019.
- En las conclusiones del Informe de Auditoría Interna de referencia IAI-PEI-13032019, se establece que se ha generado una acción de mejora en relación a la modificación del formato PT-CIEMAT-03-02-F01 “Programa Anual de Formación Interna en Emergencia” para que no figuren las fechas de realización de los cursos o se justifique su inclusión posterior a las firmas.
- Se notificó a la inspección que en el año 2020 está previsto elaborar un solo informe correspondiente a la auditoría interna al PEI del año 2019, en la que se incluirá todo lo relativo al PEI, incluida la formación.
- Se mostró a la inspección las listas de comprobación para auditorías internas correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019, que incluían los requisitos, los apartados de la documentación, las actividades a realizar y los comentarios del auditor.
- El titular valorará elaborar y conservar un listado, que se incluiría en el Manual de Calidad del PEI, donde se incluyan no conformidades, acciones preventivas, acciones correctivas, acciones de mejora y recomendaciones y se especifiquen las tareas que se deban realizar y la fecha prevista de cierre, en cada caso.

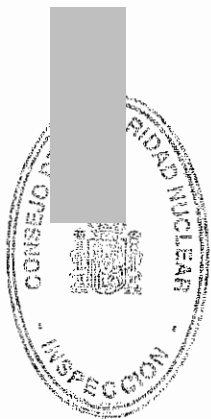
En relación a la formación de la ORE:

- El titular comunicó a la inspección que está prevista la modificación del procedimiento PT-CIEMAT-03-02 “Formación interna en emergencias”, que actualmente se encuentra en revisión 1, y se eliminará lo relativo a los simulacros ya



que actualmente existe un procedimiento para simulacros, PT-SM-08-05 "Sistemática de simulacros" (rev.2).

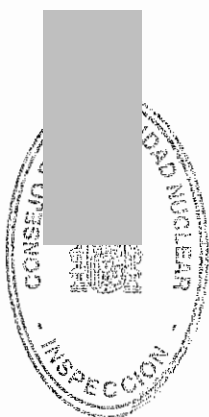
- Se informó a la inspección que la nueva revisión del procedimiento PT-CIEMAT-03-02 "Formación interna en emergencias" está en fase borrador e incluirá un anexo con el desglose de cursos por grupo. Está prevista la finalización de dicha revisión a lo largo de 2019.
- Se mostró a la inspección el Programa Anual de Formación Interna en Emergencia correspondiente al año 2017. Dicho programa incluye los cursos, los objetivos, los contenidos de cada actividad, los grupos, el tipo de formación, las fechas previstas y las fechas de realización.
- Se mostró a la inspección el Programa Anual de Formación Interna en Emergencia correspondiente al año 2018, con fecha de aprobación 5-ABR-2018 por el Director General. Dicho programa incluye las actividades, los objetivos, los contenidos de cada actividad, los grupos, el tipo de formación, las fechas previstas y las fechas de realización.
- Se mostró a la inspección el Programa Anual de Formación Interna en Emergencia correspondiente al año 2019, con fecha de aprobación 5-MAR-2019 por el Director General. Dicho programa incluye los cursos, los objetivos, los contenidos de cada curso, los grupos, el tipo de formación, las fechas previstas y el número de personas previstas que van a recibir la formación, especificado por grupos. Contiene formación inicial y específica. En el caso de la formación inicial, no se incluye el número de personas previstas que van a recibirla porque se desconoce.
- Se informó a la inspección que en el Programa Anual de Formación Interna en Emergencia correspondiente al año 2019 se incluye un curso online destinado al Grupo III de emergencias, al que pertenece el personal sin misión específica en emergencia y el resto del personal del Ciemat. Se incluye también la formación destinada a bomberos y vigilantes, aunque dicha formación la imparte la empresa externa.
- Se mostró a la inspección el Informe de Formación del PEI de 2019, de referencia SGSM/P03-01/IT-19 y fecha de aprobación el 1-MAR-2019 por la Subdirectora de la Subdirección General de Seguridad y Mejora de las Instalaciones del Ciemat.
- Se informó a la inspección que en el informe de formación anual se registran nominalmente las ausencias de formación. En el informe de formación anual, de referencia SGSM/P03-01/IT-19, se incluyen tres ausencias de formación: un bombero que está previsto que reciba formación a lo largo de 2019, una persona que se ha jubilado y una baja de larga duración.



- El titular comunicó a la inspección que la formación relacionada con el formato de notificación se había realizado en los años 2017 y 2018.
- Se notificó a la inspección que el período máximo que una persona puede permanecer sin recibir formación es de dos años.
- El titular informó a la inspección que no se crean no conformidades debido a las ausencias en formación, sino que se efectúa un seguimiento de las mismas y se realiza repetición de la formación no impartida en los dos últimos meses del año y en el primer trimestre del año siguiente.
- El titular valorará elaborar y conservar un listado de todas las incidencias relacionadas con la formación, que incluya las tareas que se deban realizar y la fecha prevista de cierre, para cada incidencia.

En relación al simulacro:

- Se informó a la inspección que en simulacro llevado a cabo el 16-MAY-2019, había 2 controladores y 6 evaluadores, y estaba prevista la entrega de 11 mensajes de escenario.
- Se comunicó a la inspección que en el simulacro estaría presente un observador externo perteneciente al CISOT Barcelona.
- La inspección llegó a la SCE a las 10:59 horas. El simulacro comenzó a las 11:00 horas y finalizó a las 12:35 horas.
- La inspección comprobó que los relojes pertenecientes al CCA, a la SDE y a las pantallas no estaban sincronizados.
- La inspección comprobó que había dificultades en la comunicación con uno de los radioteléfonos, en concreto la comunicación con el Coordinador del PEI.
- Durante la realización del simulacro se declararon los sucesos iniciadores 2.5.2 y 2.5.1 en la Instalación Radiactiva 17 (edificio33), y se simuló la contaminación en ropa de dos personas, una de ellas contaminada también en piel.
- La evacuación de los edificios 33 y 36 comenzó a las 11:41 horas y finalizó a las 11:46 horas. El personal evacuado se dirigió al punto de reunión número 24 y, una vez finalizado el recuento, fue conducido al punto de concentración número 6.
- Después de haberse declarado el fin del simulacro, la Salem del CSN llamó a la SDE para solicitar los datos radiológicos de las personas que se simuló habían sido contaminadas en el simulacro, ya que, durante el transcurso del simulacro, el titular se había comprometido a enviar dichos datos a la Salem.



En relación a las visitas a la instalación:

- La inspección realizó una visita a varios puntos de reunión y concentración. El titular informó a la inspección que está previsto el cambio de algunas señales indicativas de los puntos de concentración que están decoloradas. También está previsto el cambio de ubicación de algunas de las señales indicativas de los puntos de reunión para alejarlos, en la medida que se pueda, de los edificios.
- La inspección realizó una visita al CCA, a la SDE y a la sala de expertos y archivo. La SDE cuenta con tres copias del PEI, dos copias de los procedimientos, un diagrama de flujo del personal interviniente en la emergencia y cada grupo del Comité Asesor cuenta con una carpeta con listados telefónicos y documentación que pueda necesitar.

Por parte de los representantes del Ciemat se dieron las facilidades necesarias para realizar esta inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y según lo dispuesto en la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid, y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear, a 23 de mayo de dos mil diecinueve.



Fdo.: 
INSPECTORA

TRÁMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del Ciemat para que con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido del presente acta.



Ciemat

CONFORME CON EL CONTENIDO DEL ACTA, REF^a CSN/AIN/CIE/19/251, INCLUYÉNDOSE A CONTINUACIÓN LAS CONSIDERACIONES Y PUNTUALIZACIONES QUE SE HAN ESTIMADO OPORTUNAS A LA VISTA DEL CONTENIDO DEL ACTA.

- Página 3, párrafo 5º: Donde dice: "...turnos de 12 horas...", debería decir: "...turnos de 08/12 horas...".
- Pág. 3, párrafo 6º: Donde dice ".....el día anterior.....", debería decir "...en fechas anteriores...".
- Pág. 4, párrafo 1º: Donde dice ".....y al Subdirector de la UPFF....", debería decir "...o al Subdirector de Seguridad y Mejora de las Instalaciones...".
- Pág. 4, párrafo 2º: Donde dice "...de la Subdirección...", debería decir "...de la Subdirección /Departamento...".
- Pág. 5, párrafo 3º: Se incluirá en las Acciones de Mejora la elaboración y conservación de todas las incidencias relacionadas con la activación del retén.
- Pág. 6, párrafo 4º: Se incluirá en las Acciones de Mejora la elaboración y conservación de todas las incidencias relacionadas con el mantenimiento.
- Pág. 6, párrafo 10º y pág. 7, párrafo 1º: Se desea aclarar que la auditoría interna al PEI correspondiente al año 2018, IAI PEI-19122018, se realizó el 19/12/2018 y la preceptiva de 2019, IAI-PEI-13032019, el 13/03/2019, auditándose fundamentalmente en esta última los requisitos de formación durante el año 2018.
- Pág. 7, párrafo 4º: En el año 2020 está previsto realizar la preceptiva auditoría interna anual.
- Pág. 7, párrafo 6º: Se incluirá en las Acciones de Mejora (y se incluirá en el Manual de Calidad del PEI) la elaboración de una lista que recoja no conformidades, acciones preventivas, acciones correctivas, acciones de mejora y recomendaciones, indicando las tareas que se deban realizar y la fecha prevista de cierre en cada caso.
- Pág. 9, párrafo 4º: Se incluirá en las Acciones de Mejora la elaboración y conservación de todas las incidencias relacionadas con la formación.
- Pág. 9, párrafo 10º: Estas dificultades fueron subsanadas en el desarrollo del simulacro, cambiando de radioteléfono y usando uno de los de reserva.

Madrid, 6 de junio de 2019

SUBDIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD
Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES



Ciemat

CENTRO DE INVESTIGACIONES
ENERGÉTICAS MEDIOAMBIENTALES Y
TECNOLÓGICAS

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección CSN/AIN/CIE/19/251, correspondiente a la inspección realizada los días 13, 14 Y 16 de mayo de 2019, la inspectora que la suscribe declara, respecto a los comentarios incluidos en el trámite de la misma lo siguiente:

Página 3, párrafo 5º

Se acepta el comentario, que contiene información adicional.

Página 3, párrafo 6º

Se acepta el comentario.

Página 4, párrafo 1º

Se acepta el comentario.

Página 4, párrafo 2º

Se acepta el comentario.

Página 5, párrafo 3º

Se acepta el comentario que contiene información adicional y no modifica el contenido del acta.

Página 6, párrafo 4º

Se acepta el comentario que contiene información adicional y no modifica el contenido del acta.

Página 6, párrafo 10º y página 7, párrafo 1º

Se acepta el comentario.

Página 7, párrafo 4º

Se acepta el comentario.

Página 7, párrafo 6º

Se acepta el comentario que contiene información adicional y no modifica el contenido del acta.

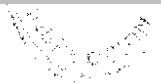
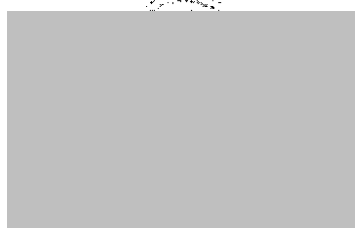
Página 9, párrafo 4º

Se acepta el comentario que contiene información adicional y no modifica el contenido del acta.

Página 9, párrafo 10º

Se acepta el comentario, si bien no modifica el contenido del acta.

Madrid 12 de junio de 2019.



Fdo. 
INSPECTORA